

La asociación para la Defensa de los Usuarios de Registros Públicos

DENUNCIA AL COLEGIO DE REGISTRADORES ANTE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Por ofrecer por Internet datos personales sin verificar el interés legítimo del solicitante, tal y como establecen las leyes Hipotecaria y de Protección de Datos

- Y por la explotación comercial de estos datos, lo que reporta unos ingresos estimados de unos 150 millones de euros anuales

La Asociación para la Defensa de los Usuarios de Registros Públicos (AUDRP) ha presentado una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos contra el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles por facilitar a terceros, vía Internet, notas informativas con datos personales de ciudadanos sin que se justifiquen intereses legítimos, tal y como establecen las leyes Hipotecaria y de Protección de Datos.

El Colegio de Registradores a través de su web (www.corpme.es)- según ha comprobado esta asociación- emplea un sistema masivo de emisión de notas que no permite que el registrador verifique el *interés legítimo* del solicitante.

Cualquier persona puede conocer los bienes de un ciudadano, su DNI, dirección, su estado civil, su régimen económico matrimonial, su patrimonio, sus hipotecas, embargos, e incluso sus deudas con solo pagar los 10,42 € que el registrador cobra por la emisión de esta nota. La explotación comercial de estos datos personales reporta unos ingresos estimados de unos 150 millones de euros anuales a repartir entre los cerca de 1.000 registradores en activo y el Colegio de Registradores.

La asociación defensora de los usuarios entiende que el Colegio de Registradores está incurriendo en una gravísima y reiterada infracción de la Ley Orgánica de Protección de Datos por ceder los datos sin el consentimiento de los titulares de los mismos para una finalidad no prevista en norma alguna, y atentando contra el ejercicio de derechos fundamentales, como son los de autodeterminación informativa, intimidad personal y a la propia imagen.

Por ello, la Asociación para la Defensa de los Usuarios de los Registros Públicos ha solicitado a la Agencia Española de Protección de Datos la urgente inmovilización de los ficheros de datos de información personal, el cese de su tráfico y la aplicación del régimen sancionador con el máximo rigor, por considerar que esta práctica vulnera la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Explotación comercial

Esta asociación considera que el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, a través de la web www.corpme.es, realiza una explotación comercial con datos de carácter personal de los ciudadanos, mediante un sistema que no permite al registrador realizar ninguna comprobación del verdadero interés legítimo del peticionario.

Para obtener información de carácter personal de cualquier ciudadano basta con identificarse en la citada web con nombre y apellidos, número de identidad, correo electrónico y marcar una casilla que refleja el *interés legítimo* de la solicitud que, según la citada asociación, el registrador no revisa ni califica.

La Asociación para la Defensa de los Usuarios de Registros Públicos basa su denuncia en las más de 50 notas simples obtenidas por esta vía de decenas de registros de la propiedad y mercantiles. En ellas se alegaban razones como *interés espurio, interés cotilleante, curiosidad malsana, que me quiero enterar de todo*, puramente absurdo como *interés ninguno, interés proctológico*

o
alcachofas con jamón.

Esta asociación, integrada por un centenar de personas, pretende ser una plataforma colectiva que informe y defienda a los consumidores y usuarios en sus derechos frente al acceso y utilización de los registros públicos.